

SE REMITEN RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN OFICIO NO. 1584

De: SUSANA MONSERRAT SOLANO JASSO <smsolano@guanajuato.gob.mx>

Fecha: 07/2023 20:26

Para: secretaria@silao.gob.mx, lulucancino@silao.gob.mx

Secretaría del Honorable Ayuntamiento de
Silao de la Victoria, Guanajuato.
Presente.

Por medio del presente correo, remito a Usted las recomendaciones realizadas por esta Unidad Administrativa a su oficio 1584 por el que solicita la publicación del acuerdo para desafectar y autorizar la permuta de tres fracciones de terreno propiedad del Municipio en favor de la Sra. Irma Quijas López, en pago de la adquisición una fracción de 50,000m2 que a su vez serán donados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sin más que a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, deseando pase una excelente tarde.

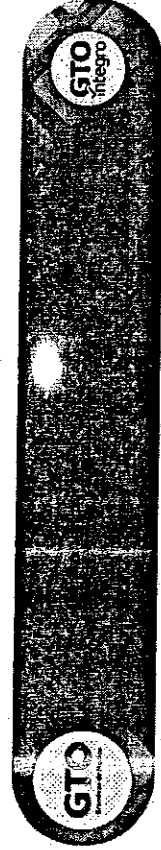
Nota: Usar de recibido el presente correo.

Susana Monserrat Solano Jasso.

Auxiliar Jurídico

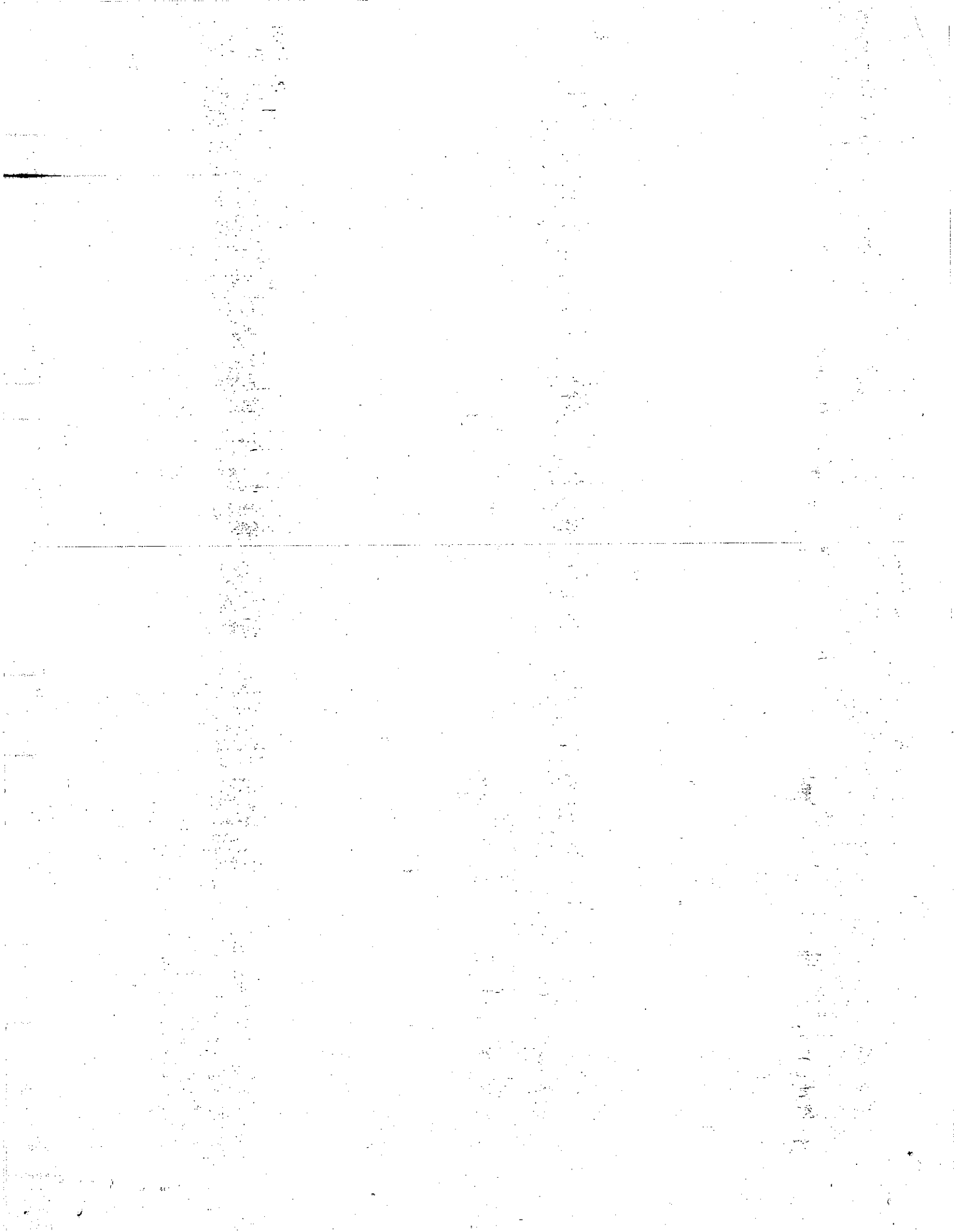
Dirección de Asesoría y Capacitación legal.

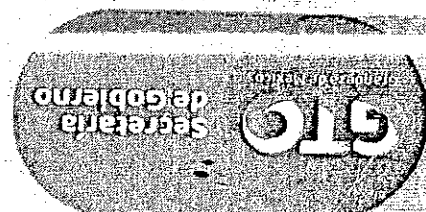
Teléfono 473 73 1 30 35 Ext.106



Adjuntos (1 archivo, 254.3 KB)

- DGAJ-ACL-0144-2023.pdf (254.3 KB)





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL

FOLIO DGAJ/DACL/0144/2023

ASUNTO: Se remiten recomendaciones

Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2023

ING. CARLOS GARCÍA VILLASENOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
PRESENTE

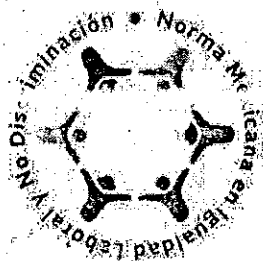
ATN CP. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

En atención al oficio 1584 referencia II-15/2023, de fecha 31 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., mediante el cual se aprobó desafectar y autorizar la permuta de tres fracciones de terreno propiedad del Municipio en favor de la Sra. Irma Quijas López, en pago por la Adquisición una fracción de 50,000m² que a su vez serán donados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la construcción de un Hospital General Regional (HGR) de 260 camas; y una vez que de conformidad con los artículos 26 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se procedió a la revisión del expediente respectivo, me permito manifestarle lo siguiente:

1.- El documento a publicar señala en el punto PRIMERO la aprobación de la autorización del Presidente Municipal para que se realice la compra de una fracción de terreno propiedad particular, así mismo, en el párrafo segundo establecen que la compra se realizará por un precio de \$410,95/m², dando un costo total de \$20,547,310.00 que será cubierto con un pago parcial en efectivo por \$10,000,00.00 y complementado con la permuta de predios correspondientes a áreas de equipamiento municipales con un valor equivalente a \$10,547,310.00.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Carretera Panoramica KM 12 tramo Pastiza-Prepa Oficial | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000
Tel. (473) 731 30 35, (473) 731 04 35, (473) 734 23 08 Y (473) 732 37 97
Email: dgajsg@guanajuato.gob.mx | sg.guanajuato.gob.mx



Derivado de lo anterior, en opinión de esta unidad administrativa y tomando en consideración lo que establece el artículo 1743 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se estima que el acto de dominio que se pretende llevar a cabo es una permuta y no una compra-venta al ser menor el precio en numerario al que se pretende cubrir con el valor de los inmuebles propiedad municipal.

"Artículo 1743. Si el precio de la cosa vendida se ha de pagar parte en dinero y parte con el valor de otra cosa, el contrato será de venta cuando la parte de numerario sea igual o mayor que la que se paga con el valor de la otra cosa.

"Si la parte de numerario fuere inferior, el contrato será de permuta."

En ese contexto, se estima conveniente verificar la naturaleza del acto traslativo de dominio cuya publicación se solicita.

2.- En el CUARTO punto del acuerdo en estudio menciona que: **"En su momento, una vez que el predio sea protocolizado y debidamente registrado a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se aprueba la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los predios que se describen a continuación"**

Al respecto, esta Unidad Administrativa estima que, para encontrarse en posibilidades de aprobar la donación de un bien inmueble, éste debe encontrarse en el patrimonio municipal con antelación por lo que se estima conveniente valorar el hecho de que desde este momento se aprueba la donación de un bien inmueble que no forma parte del patrimonio municipal.

Los comentarios anteriores se formulan a fin de procurar que el documento a publicar se integre debidamente de conformidad con las disposiciones legales, así como los principios básicos de redacción, formato y técnica jurídica que se estima le son aplicables, por lo que, en pleno respeto a la autonomía municipal, ruego a Usted girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, de considerarlo atendible, se realicen los ajustes correspondientes.

En caso de que estime que las sugerencias realizadas, no son procedentes solicitamos se manifieste expresamente por el funcionario facultado, incorporando la leyenda siguiente: **"bajo la más estricta responsabilidad de los firmantes solicitamos se publique el documento en los términos que se envía"**, haciendo suya la responsabilidad derivada del contenido y alcances del mismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carretera Panoramica K.M. 12 Ramo Pastiza-Prepa, Oficial, Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000
Tel. (473) 731 30 35, (473) 731 30 36, (473) 731 04 35, (473) 734 23 08 y (473) 732 37-97
Email: dga@sg.guanajuato.gob.mx | sg.guanajuato.gob.mx

SMS

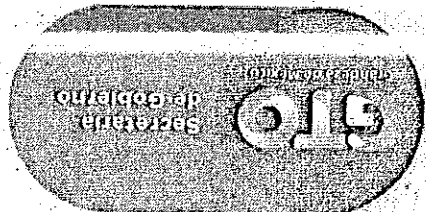
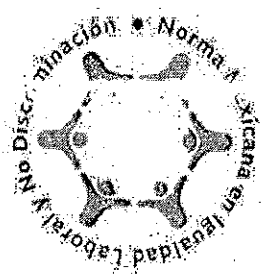
LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZALEZ
DIRECTOR DE ASESORIA Y CAPACITACION LEGAL

ATENAMENTE

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Finalmente, cualquiera que sea su respuesta atentamente solicito, nos la remita a esta unidad administrativa *mediante oficio en el que se haga referencia al número de folio del presente documento*, adjuntando de nueva cuenta el documento a publicar en medio impreso y en archivo electrónico, así como *la certificación del acta de la Sesión de Ayuntamiento en la que fue aprobado por el cuerpo edilicio*.

Me permito comunicarle lo antes expuesto con fundamento en los artículos 13 fracción I y 23 fracción IV inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en los preceptos 1, 3 fracción I incisos e) y e.1); 24 fracción I y 26 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Carretera Panoramica KM 12 tramo Pastila-Prepa Oficial | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000
Tel. (473) 731 30 35, (473) 731 30 36, (473) 731 04 35, (473) 734 23 08 y (473) 732 37 97
Email: dga@sg.guanajuato.gob.mx | sg.guanajuato.gob.mx

